

第十一章 共犯

Título 11. De la participación

(共同正犯)

第六十条 二人以上共同して犯罪を実行した者は、すべて正犯とする。

Artículo 60. (Coautores)

Los que cometieren un delito en colaboración entre dos o más sujetos serán todos autores.

(教唆)

第六十一条 人を教唆して犯罪を実行させた者には、正犯の刑を科する。

Artículo 61. (Inducción)

1. El que, induciendo a alguien, hiciere que este haya cometido un delito, será castigado con la pena con la que se castigue el autor.

2 教唆者を教唆した者についても、前項と同様とする。

2. Lo dispuesto en el apartado anterior será de aplicación al que indujere a un inductor.

(*) 教唆 (inducción) es estimularle mediante lenguaje o acción al que no tenga voluntad de cometer el delito para que decida cometer un determinado delito.

(*) Es una cuestión si se puede castigar o no al que induzca a un inductor indirecto (o sea, inductor re-indirecto). Un precedente judicial dice que sí.

(幫助)

第六十二条 正犯を幫助した者は、従犯とする。

Artículo 62. (Ayuda)

1. El que ayudare al autor en un delito será cómplice (ayudante).

2 従犯を教唆した者には、従犯の刑を科する。

2. Al que indujere al cómplice le será impuesta la pena con la que se castigue el cómplice.

(*) Es una cuestión si se puede castigar o no al que ayude a un cómplice ayudante. Un precedente judicial dice que sí.

(従犯減輕)

第六十三条 従犯の刑は、正犯の刑を減輕する。

Artículo 63. (Atenuación de la pena para cómplice)

La pena que se imponga al cómplice se determinará atenuando la pena que se le imponga al autor.

(教唆及び幫助の処罰の制限)

第六十四条 拘留又は科料のみに処すべき罪の教唆者及び従犯は、特別の規定がなければ、罰しない。

Artículo 64. (Restricción del castigo sobre la inducción o ayuda)

El inductor o cómplice en un delito que haya de ser castigado sólo con la pena de reclusión menor o con la de multa leve, no será castigado salvo disposición especial en contrario.

(身分犯の共犯)

第六十五条 犯人の身分によって構成すべき犯罪行為に加功したときは、身分のない者であっても、共犯とする。

Artículo 65. (Codelincuencia con delitos cometidos en razón de posición o estado)

1. Si un sujeto participare en un acto delictivo que haya de constituirse por posición o estado del delincuente, aunque aquel sujeto careciera de tal posición o estado, será codelincuente.

2 身分によって特に刑の輕重があるときは、身分のない者には通常の刑を科する。

2. Cuando la gravedad relativa de la pena varíe dependiendo de si el delincuente tiene o no tal posición o estado, se le impondrá una pena ordinaria al delincuente sin tal posición o estado.

(*) 身分 (posición o estado) se refiere a una posición o estado específicos personales del delincuente en relación con un determinado hecho delictivo (por ejemplo, aceptación de soborno, juegos de azar habituales, etc.)